

Acta Sesión Ordinaria 71-2003

30 de setiembre del 2003

Acta de la Sesión Ordinaria N° 71-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del treinta de setiembre del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente; Lcda. Mariana Chaves Rodríguez; Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes, Lcda. Emilia Villegas González y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Rita Eugenia Guido Quesada y Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda, Sr. Marcos Arroyo Agüero y Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Asistente de la Alcaldía:** Jaime Chaves León. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano y Arq. Héctor Rodríguez Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro (por enfermedad).

CAPITULO I
REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°69-2003 de la Sesión Ordinaria N°69-2003, celebrada el veintitrés de setiembre del año dos mil tres.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°69-2003 de la Sesión Ordinaria N°69-2003, celebrada el veintitrés de setiembre del año dos mil tres.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°70-2003 de la Sesión Extraordinaria N°70-2003, celebrada el veinticinco de setiembre del año dos mil tres.

Se someterá a aprobación en la próxima Sesión Ordinaria.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Por razones de fuerza mayor se está coordinando para que la visita al Relleno de La Carpio, administrado por EBI, sea el sábado 11 de octubre, lo cual se confirmará en la próxima sesión

ARTICULO 4. Propone el siguiente calendario de Sesiones Extraordinarias:

- **Jueves 16 de octubre:**
 - a) 5:30 pm. Política de Calidad ISO 9000.
 - b) 7:00 pm. Propuesta de Juventud, se deberá invitar al Consejo de la Persona Joven, al Concejo Municipal Juvenil y un representante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

c) Informe de la Matriz de Desempeño Institucional.

▪ **Sesiones con Los Vecinos:**

- El jueves 23 de octubre con la Asociación de Desarrollo de La Asunción, a partir de las 6:30 p.m.
- El jueves 20 de noviembre con la Asociación de Desarrollo La Ribera, a partir de las 6:30 p.m.
- El jueves 11 de diciembre con la Asociación de Desarrollo de San Antonio, a partir de las 6:30 p.m.

▪ **Respecto a las Sesiones Ordinarias correspondiente al mes de Diciembre, propone las siguientes fechas:**

- Lunes 22 de diciembre del 2003 a partir de las 8:00 a.m.
- Viernes 02 de enero del 2004 a partir de las 8:00 a.m.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar a la Secretaria del Concejo Municipal de publicar en el Diario Oficial La Gaceta, las fechas de Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de diciembre del presente año, quedando habilitadas para Sesiones Ordinarias los días martes 02 de diciembre, martes 09 de diciembre, martes 16 de diciembre, lunes 22 de diciembre todas del año 2003 y viernes 02 de enero del año 2004.

ARTICULO 5. Solicita el nombramiento del representante de la Municipalidad ante la Comisión de Instalaciones Deportivas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, proponiendo al Arq. Eddie Méndez Ulate.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Nombrar al Arq. Eddie Méndez Ulate como representante de la Municipalidad de Belén ante la Comisión de Instalaciones Deportivas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a la Comisión de Instalaciones Deportivas. **TERCERO:** Invitar al Arq. Eddie Méndez, para su respectiva juramentación el martes 14 de octubre a partir de las 6:30 pm.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 6. Se conoce tramite 3714 de José Alberto Saénz Renauld, Francia Saénz Aguilar, Mauricio Saénz Aguilar, Ana Cristina Saénz Aguilar, los suscritos y la compañía JASRE, SOCIEDAD ANÓNIMA, interponen recurso correspondiente y queja en contra del establecimiento de cañerías y entubamiento de aguas pluviales y de desechos, que provendrán de la construcción o establecimiento del Centro Comercial La Ribera.

Hechos.

Primero: El lugar o sitio donde se encuentran ubicadas sus propiedades esta catalogado como RESIDENCIAL.

Segundo: Originalmente sobre el borde de todas las propiedades se establece el paso de una acequia, que se describe por el Registro Público como acequia en medio Ferrocarril Pacífico, esta se encuentra

atravesando inclusive el Balneario de Ojo de Agua, propiedad del INCOFER, llega a desaguar en los lagos de dicho Balneario Turístico provocando inevitablemente la contaminación del mismo.

Tercero: El problema que se les presenta, es que debido a la construcción del Centro Comercial, se procedió a entubar y aumentar la capacidad de la tubería de 50 centímetros a un metro cincuenta de diámetro y lo dejan desaguar precisamente en sus propiedades, además de que se trata de TODAS las aguas pluviales y asimismo de aguas tratadas, provenientes de todas las partes altas de La Ribera y por supuesto de dicho Centro Comercial. Lo cual provocará sin lugar a dudas una CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EVIDENTE y además de una EROSION excesiva de sus propiedades, provocando la irreparable desvalorización de las mismas.

Cuarto: Provoca el asunto de la CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ocasionada por desechos malolientes y contaminantes para cualquier especie viva.

Quinto: Además de la contaminación citada, se da, inclusive actualmente, con estas tuberías una EROSION irremediable.

Sexto: Definitivamente, el problema que originan el dueño o dueños de este proyecto de Centro Comercial, únicamente les esta ocasionando daños y perjuicios GRAVES legales y ambientales, que nadie ni nada podrá resolverlos, sino media la conciencia y el buen proceder de esta institución municipal.

Sétimo: Para empezar la Municipalidad, debió consultarlos previamente, como propietarios directos de los bienes inmuebles que atraviesa dicha acequia, conforme se desprende del artículo 94 de la Ley de Aguas.

Octavo: Debió además, la Municipalidad haberles notificado de dicha situación, pues aún cuando es esta institución quien debe verificar y velar por los derechos de sus contribuyentes, no nos ha consultado ni comunicado absolutamente nada. Se han visto pisoteados sus derechos civiles y reales y estando a tiempo de suspender dichos actos que solo ocasionarán graves DAÑOS Y PERJUICIOS, pues solo conlleva daños económicos, morales, físicos no solo sobre los terrenos sino en nuestra salud física y mental. Si quisieran vender dichas propiedades. ¿Quién va a querer comprar terrenos que se están contaminando, dañando y perjudiciando con estas aguas?.

Noveno: No se debe olvidar el pago de impuestos Territoriales y Municipales, que realizamos.

Décimo: Solicitan proceder a realizar los actos correspondientes para enmendar los daños y perjuicios ocasionados hasta el momento.

Undécimo: A pesar de haberlo solicitado, no les ha sido posible consultar oportunamente el respectivo expediente, expedientes que son legalmente, PÚBLICOS y deberían de estar a disposición oportuna de los ciudadanos, lo que los obliga a presentar este recurso.

Señalan para oír notificaciones el facsímil 2530266, o en su defecto la casa del señor José Alberto Saenz Renaud, sita Calle La Labor, del Centro de Recreación Pipasa, cien metros oeste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Dirección Jurídica y al Área de Operaciones y Desarrollo Urbano para su análisis y recomendación.

ARTICULO 7. Se conoce tramite 3687 de Walter González, solicita una revisión de los impuestos que para el próximo período el Gobierno Local fijará a Condominios La Uvita, S.A., a la que representa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Unidad de Bienes Inmuebles para análisis y recomendación.

ARTICULO 8. Se conoce tramite 3692 de Cynthia Jiménez, Coordinadora de Proyectos Ambientales CERENA H2O, el Centro para la conservación de los Recursos Naturales H2O, con el curso lectivo 2004 continuaran con el programa de educación ambiental dirigido a los alumnos del Liceo de Belén y Liceo de San Rafael, procurando involucrar a jóvenes a tomar un papel activo en la recuperación de la cuenca

hidrográfica del río Bermúdez. Solicitan nuevamente la colaboración de la Municipalidad, institución de la cual han recibido apoyo incondicional el año en curso. Esperan trabajar bajo los mismos términos ya acordados en el Concejo Municipal: teniendo a la Municipalidad como un patrocinador del proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Alcaldía Municipal para análisis y recomendación.

ARTICULO 9. Se conoce tramite 3666 de Jennifer Rojas, Estudiante Universidad de Costa Rica, Curso Empresariedad e Innovación, Yerlin Cascante, Profesora IPEC, Curso de Repostería, dirigido al Consejo Económico Distrito La Asunción, los integrantes del curso de repostería de los martes por la mañana que imparte el IPEC y el grupo de estudiantes de la Escuela de Negocios de la Universidad de Costa Rica del curso de Empresariedad e Innovación, solicitan les faciliten en préstamo el Salón Parroquial de La Asunción donde se reciben las clases de cocina durante un día adicional a la semana, los miércoles de 9:00 am a 12:00 md. El Salón Comunal será utilizado con la finalidad de coordinar un proyecto para el desarrollo de una microempresa con las estudiantes del IPEC, lo que les permitirá desenvolverse en el ambiente empresarial una vez terminado el curso. Al grupo se le impartirá capacitación acerca del proceso de logística, producción y mercadeo necesario para el adecuado funcionamiento de dicha organización. El trabajo será temporal (hasta finales de noviembre), sin embargo, existe la posibilidad de establecer una alianza estratégica con la Universidad de Costa Rica para seguir implementando este tipo de proyectos en la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Tomar nota e incorporar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 10. Se conoce Oficio FSM-395-03-N del Diputado Francisco Sanchún Morán, nuestro país se caracteriza por ser un lugar en donde se mezclan e interactúan culturales y religiones; es un remanso de paz en donde muchos hermanos han venido a bregar por un mejor futuro para ellos y sus descendientes y es sin lugar a dudas, un paraíso en donde la solidaridad y la naturaleza van de la mano con el trabajo y con las oportunidades. Siendo Costa Rica un país que reúne condiciones tan apreciadas como la estabilidad política y económica, como la paz y la seguridad social, es que muchas personas han encontrado en ella no sólo un lugar al cual emigrar, sino que la han adoptado y la han convertido en su hogar y en su segunda patria. Fue así, como con la incipiente construcción del ferrocarril, los empresarios encargados de la obra, se vieron en la necesidad de traer esclavos y trabajadores, entre los cuales estaban los “Hijos del Imperio Celeste”. Esos chinos que vinieron en esa oportunidad aunados a aquellos que han inmigrado por uno u otro motivo, constituyen lo que se conoce como la Colonia China o los chinos de ultramar; quienes han incursionado con éxito en el quehacer nacional y algunos han llegado a poner muy en alto el nombre de nuestro país, a manera de ejemplo podemos citar a Hilda Chen Apuy, famosa historiadora; Gerardo Con Díaz, joven matemático, ganador de medallas de oro y bronce en Olimpiadas Iberoamericanas de Matemática; Isidro Con Wong, famoso pintor ganador en dos ocasiones de la Bienal de Montecarlo; Otto Apuy Sirias; renombrado artista a nivel nacional e internacional y Franklin Chan Díaz, astronauta chino – costarricense poseedor de récord mundial de horas en el espacio.

Sabedor del enorme aporte de los chinos y su cultura al país y deseoso de realizar un reconocimiento, fue que en forma conjunta con la Asociación China de la Península de Nicoya y su asesora Licda. Natalia Pérez, realizaron un borrador del decreto, el cual fue sometido a consideración del Concejo de Gobierno. Los chinos y los descendientes de los chinos mantienen valores inculcables como son el trabajo, la frugalidad, la honestidad, el respeto a los mayores y la unión familiar; en honor a esos valores, a esa

incommensurable richness cultural and to the centuries of contributions to humanity and to our country, it is that it is just to render a tribute and give honor to who deserves it; for the previous, in the name of the Chinese – costarricans and my own is that it is a motive of pride to communicate the Executive Decree No.31221-MEP-MCJD, in which it is declared the first Monday of October of each year as the **“Día de la Cultura China”**. For the previous, it instates to join to such an important celebration and to accompany them on the 06 of October, starting at 10:30 am in the Plazoleta of the Constitution (Legislative Assembly), in which the official inauguration of the activities allusive to said day.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Manifestar el reconocimiento de la Municipalidad de Belén a la comunidad china por los aportes a la sociedad y a la cultura costarricense. **SEGUNDO:** Remitir copia de este acuerdo a la Asociación China de Costa Rica.

ARTICULO 11. Se conoce tramite 3676 de Luis Orlando Rodríguez, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral La Asunción, se encuentran sumamente preocupados por la situación que se esta enfrentando en el Distrito con relación a la cantidad de robos que se han venido dando. En el último mes en las instalaciones del Salón Comunal han robado 3 veces, situación que les preocupa enormemente, así como han tenido gran cantidad de quejas de vecinos del Distrito por la misma situación. Solicitan interponga oficios para que en coordinación la Policía Municipal y la Fuerza Pública de Belén, valoren la posibilidad de poder tener un poco mas de vigilancia en estos sectores, a la vez se valore la posibilidad de contratar mas policías municipales, ya que no dudan del buen trabajo que se esta realizando, pero al haber poco personal en la Policía Municipal imposibilita el control hacia esta clase de hechos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Alcaldía Municipal para la respuesta correspondiente.

ARTICULO 12. Se conoce Invitación de la Dirección de la Escuela España, el Personal Docente, la Junta de Educación y la Municipalidad, a la colocación de la primera piedra del Gimnasio Multiusos que se realizará el 03 de octubre a las 10:00 am en la institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Enviar en representación de este Concejo Municipal al Alcalde Municipal Víctor Víquez y a los Regidores Propietarios Erick Villegas y Mariana Chaves.

ARTICULO 13. Se conoce Oficio No.976 de Noemí Chaves, Secretaria Municipal, Municipalidad de Turrialba, dirigido a la Comisión de Hacienda, Asamblea Legislativa.

Considerando:

- ✓ Que la Ley de Partidas Específicas esta vigente y que la misma regula los procedimientos para la asignación y uso de los recursos asignados.
- ✓ Que los Consejos de Distrito tienen en estos recursos el insumo necesario para ir solventando en parte las necesidades apremiantes de sus comunidades.
- ✓ Que la experiencia demuestra que un uso adecuado de estos recursos surte un gran efecto multiplicador de los mismos, gracias al aporte generoso de las comunidades con mano de obra y materiales.
- ✓ Que las prácticas de “meter las manos” en la asignación de los recursos por parte de los señores diputados o diputadas se elimina con solo aplicar lo que la legislación vigente establece.

- ✓ Que los parámetros de extensión de los cantones, población y pobreza deben ser consideradas como puntos de partida en la asignación de los recursos.

Propongo:

- ✓ Apoyar la iniciativa de los señores diputados de la Comisión de Hacienda asignar recursos a las municipalidades dentro de la Ley de Partidas Específicas.
- ✓ Solicitar a los diputados de la Comisión de Hacienda “buscar los recursos para que los montos asignados sean congruentes con las necesidades.
- ✓ Que se considere el criterio de los Consejos de Distrito y del Concejo Municipal correspondiente para definir prioridades en cuanto a las obras a realizar con los recursos asignados en cada Cantón.

Se acuerda: Acoger la moción. Que se apoye la iniciativa de los señores diputados de la Comisión de Hacienda asignar recursos a las municipalidades dentro de la Ley de Partidas Específicas. Solicitar a los diputados de la Comisión de Hacienda “buscar los recursos para que los montos asignados sean congruentes con las necesidades. Que se considere el criterio de los Consejos de Distrito y del Concejo Municipal correspondiente para definir prioridades en cuanto a las obras a realizar con los recursos asignados en cada Cantón. Que se eleven a todas las municipalidades del país, a la Unión de Gobiernos Locales, Federación de Municipalidades, Liga de Municipalidades de Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Tomar nota y archivar en el expediente del acta.

ARTICULO 14. Se conoce Oficio 10529, FOE-SM-2068, Lic. Edwin Gamboa, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Municipales, Contraloría General de la República, dirigido a Víctor Viquez, Alcalde Municipal. **Aprobación del Presupuesto Extraordinario No.2-2003 de la Municipalidad, por la suma de ₡168.093.402.00.** Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario No.2-2003, de la Municipalidad. Dicho documento se recibió para trámite el 03 de setiembre y fue complementado con información para su trámite recibida el 18 de setiembre.

1. Se aprueba:

- ☐ Los ingresos propuestos de conformidad con las justificaciones.
- ☐ El incremento salarial propuesto de un 3.5% sobre el salario base, a partir del 1 de julio, para todos los empleados.
- ☐ La creación de una plaza de Técnico Municipal 2B, a partir de la fecha de este oficio
- ☐ El salario para el puesto de alcalde en las sumas de ₡777.336.45 (sin anualidad del mayor pagado) y ₡784.005.75 (con anualidad del mayor pagado).

2. Deben reclasificar en el programa III, otros fondos e inversiones; los recursos por ₡4.693.402.00; presupuestados en asignaciones globales y provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

3. Sobre el contenido del documento “formulario resumen para integrar el Plan – Presupuesto, se señala lo siguiente:

- ☐ Se reiteran algunas de las observaciones relacionadas, específicamente en cuanto a metas y unidades de medida.

- ☐ Llama la atención que se plantee un objetivo relacionado con los recursos de la Ley No.8114 y se le asocie una meta, que dada la normativa técnica en materia presupuestaria (presentación de documentos), no será posible cumplir.
- 4. En otro orden de ideas y para minimizar el número de documentos anexos que se remiten en los presupuestos y modificaciones externas, se les recuerda que si al presupuesto o modificación se le dio aprobación en firme por parte del Concejo, solo se remitirá a este Despacho copia del acta respectiva. Si no se dio aprobación en firme, además del acta, se remitirá copia del acuerdo de aprobación de esa acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar al Alcalde Municipal Víctor Viquez y al Área Administrativa Financiera, un informe al respecto, para el próximo martes 07 de octubre.

ARTICULO 15. Se conoce Oficio DG-2585-03 del Lic. Juan Manuel Delgado, Sub-Director General, Dirección General de Policía y Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha recibido la nota de fecha 17 de setiembre, referente a la solicitud de regular el tránsito de vehículos pesados de la intersección de la Panasonic al puente Bermúdez. Informa que ha traslado la nota al Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito, por ser un asunto de su competencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Trasladar a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal para su información.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS.

ARTICULO 16. Se conoce Oficio No.01-03 del Lic. Juan Carlos Murillo, Secretario, Comisión, hace entrega para análisis y aprobación del Consejo Municipal del Reglamento para la Administración del Cementerio de Belén. Reglamento dictaminado por los señores: Hernán Gerardo Cordero, Jorge González, Roberto Ramírez, José Joaquín Chávez, Ennio Rodríguez, Juan Carlos Murillo, Alexander Delgado y Marco Tulio Chacón, quien presidía, con base en las sesiones de trabajo que a continuación se detallan:

- | | |
|----------|---|
| 04-06-03 | Reunión con el Arquitecto Braulio Ubilla e Ing. Allen Moya, para conocer detalles del diseño para el cementerio en las condiciones actuales y para el nuevo espacio. |
| 02-07-03 | Análisis de lo planteado por el Arq. Ubilla y los señalamientos del Ing. Allen Moya, respecto a la propuesta de reglamento para la Administración del Cementerio. Se revisa además el Capítulo Primero y se evacua consulta por parte de Ennio Rodríguez, sobre las normas relacionadas con el Reglamento General de Cementerios. |
| 09-07-03 | Revisión Capítulo Segundo y Tercero del Reglamento. |
| 30-07-03 | Revisión del Capítulo Tercero y Cuarto del Reglamento. |
| 20-08-03 | Revisión del Capítulo Quinto y Sexto del Reglamento. |
| 27-08-03 | Revisión del Capítulo Séptimo y Definición del Capítulo Octavo Disposiciones Transitorias, así como la revisión del articulado en general |
| 17-09-03 | Reordenamiento de Artículos y Capítulos, revisión final y aprobación del Reglamento. |

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal, con el fin de someterlo a análisis y aprobación.

INFORME DE LA COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA.

ARTICULO 17. Se conoce Oficio de Rocío Vargas, Secretaria de la Comisión, informa que el Comité de Licitaciones solicito el aval del Comité Gerencial de Informática sobre las adjudicaciones a las diferentes ofertas de la licitación en mención Licitación por Registro 005-2003. **SE ACUERDA:** 1. En seguimiento a las recomendaciones dadas por el Comité Gerencial de Informática para la Compra de Equipo con los presupuestos extraordinarios 2002 y Ordinario 2003 y avalando las recomendaciones técnicas del señor José Solís Porras – Coordinador del Proceso de Informática, sobre las adjudicaciones de los diferentes Ítems de la Licitación por Registro 005-2003, este Comité da el visto bueno al resultado de las adjudicaciones. 2. Remitir copia de este acuerdo al Concejo Municipal y al Comité de Licitaciones.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Víctor Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 18. Se conoce Oficio MAA-384-03 del Asistente del Alcalde Jaime Chaves, adjunta los documentos de verificación de los permisos de construcción otorgados por la Municipalidad a la Empresa Tajo Comag de Pavas, S.A., en cumplimiento a la solicitud de la Sesión Ordinaria No.62-2003.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 19. Se conoce Oficio MAA-385-03 del Asistente del Alcalde Jaime Chaves, adjunta los documentos de verificación de los permisos de movimientos de tierra que se realizaba en el lugar donde se construye el Centro Comercial La Ribera, solicitado en la Sesión Ordinaria No.55-2003.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 20. El día de ayer estuvo en la reunión del Consejo Consultivo de PRODELO, solicitándoles ser tomados en cuenta en el Órgano Cantonal de Desarrollo que coordina la GTZ, además en el Plan de Desarrollo de la Provincia de Heredia, que lleva a cabo el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ARTICULO 21. A partir de la reunión de la Comisión Local de Emergencias, celebrada el pasado jueves 25 de setiembre en el Salón Angel Sancasimiro, con los vecinos del Río Quebrada Seca, se busca la confección por parte de los vecinos de un Plan de Emergencia Familiar. Además se plantearan a la Comisión del Río algunas soluciones de tramite inmediato.

ARTICULO 22. La Unidad Ambiental esta solicitando audiencia con el Concejo Municipal, para presentar el Informe Final del Trabajo de la “Evaluación del riesgo de caída de los árboles dentro de la zona de protección del Río Burío.

ARTICULO 23. Se reunió con el Ing. Villalta de CONAVI y se dialogo sobre la problemática del Cantón, en cuanto a las rutas nacionales e incumplimiento de mantenimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y le manifestó que se podría realizar alguna gestión ante el CONAVI.

ARTICULO 24. Recibió Oficio de Allan Araya – Director Área Técnica, Henry Escobar – Programa de Recreación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, quienes manifiestan que requieren un espacio para el almacenamiento y bodegaje de varios de los implementos que requiere para los diferentes eventos recreativos; actualmente el Comité no cuenta con un lugar disponible para este almacenaje o para una posible construcción; ya que los únicos lugares donde se podría pensar en dicha construcción sería debajo de las gradas de la cancha de fútbol del Polideportivo, las cuales ya se encuentran repartidas a diferentes asociaciones deportivas. Le solicitaron su criterio y concepto sobre la posibilidad y viabilidad de poder adecuar y adaptar una bodega para el programa de Recreación en las afueras de la bodega municipal del Nacimiento, debido a que actualmente se tiene presupuestado para este año ₡1.000.000.00 y desean ejecutar ese presupuesto y así cumplir con el objetivo estratégico del PAO 2003, el cual se refiere a la construcción de una bodega para el programa de recreación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Este Concejo Municipal realizará visita al lugar propuesto el próximo martes 07 de octubre, para mejor resolver.

ARTICULO 25. El jueves 02 de octubre asistirá a una reunión en la Asamblea Legislativa, con el fin de que en la Comisión de Jurídicos se analice el Dictamen DJ-276-2002 sobre la Reforma de varios artículos para del Código Municipal Ley 7794 del 30 de abril de 1998, Ley de Creación de las Oficinas Municipales de las Mujeres, Expediente 14879.

ARTICULO 26. Con motivo de la celebración de la Semana Nacional de los Valores, esta semana se estarán divulgando valores a los funcionarios municipales, la idea es fortalecer con una charla el jueves 02 de octubre sobre Gerencia por Valores a partir de las 8:00 a.m. en la Casa de la Cultura y el viernes 03 de octubre de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. con la Regidora Propietaria Mariana Chaves quien brindara exposición de valores.

ARTICULO 27. Remite la Licitación por Registro 05-2003 “Adquisición de equipo y licencias de cómputo”. Con el propósito de realizar un mejor análisis de este proceso de licitación se establece la siguiente matriz.

Requisito	# Oficio	Observaciones
Acta y Acuerdo donde se autorizo el inicio del proceso de compra o licitación.	Ref.3819/2003	Fue aprobado por el Concejo Municipal, según artículo 43, de la Sesión Ordinaria 43-2003, celebrada el 10 de junio 2003.
Invitación de Oferentes.		Se procedió a publicar la invitación en el Diario Oficial La Gaceta, número 136 del 16 de julio del año 2003.
Número de plicas (Ofertas).		Oferta #1. Ditel Distribuidora de Telecomunicaciones y Electricidad, S.A. Oferta #2. ITX Internacional, S.A. Oferta #3. S.P.C. Internacional, S.A. Oferta #4. Computadores Profesionales de San José, S.A. Oferta #5. D.T. Divisiones de Tecnología Limce, S.A. Oferta #6. Telemática Internacional Corporación, S.A. Oferta #7. Instalaciones Telefónicas de Costa Rica, S.A.

Aprobación Especificaciones Técnicas.	Memorando 291-2003	Oferta #8. Consorcio de Importación y Exportación Coniza. Que los señores José Solís P., y Ronald Murillo R., Coordinador de la Unidad de Informática y Bienes y Servicios respectivamente, donde indican: Ofertas # 1 y 5 no cumplen el Item 5. Oferta # 3, no cumple el Item 8. La Oferta "# 2, no se analizó técnicamente ya que no cumple con los aspectos legales. El resto de las ofertas cumplen satisfactoriamente las especificaciones técnicas.
Aspectos Jurídicos	DJ-304-2003	Oferta # 2: I.T.X. Internacional no cumple legalmente. El resto de las ofertas cumplen legalmente.
Sistema de evaluación.		Para los Items del 1 al 4 se estableció del siguiente modelo de evaluación: Precio 60 pts. Garantía 15 pts. Evaluación del proveedor 10 pts. Evaluación Técnica 15 pts. Items del 5. 7 y 10: Precio 100 pts. Items 8, se evalúa: Precio 80 pts. Capacitación 20 pts. Items 9, evalúa: Precio 65 pts. Capacitación 35 pts.
Adjudicación.		Artículo 1. 17 del Cartel de Licitación, indica que esta licitación será adjudicada total o parcialmente.
Plazo máximo para adjudicar.		30 días hábiles después del acto de apertura. Fecha máxima: 19/set/2003. Se solicito una prórroga a los oferentes por 15 días hábiles mas, donde la fecha máxima para adjudicar será el 10/oct/2003.
Vigencia de la Oferta.	Folio 142 del Expediente.	30 días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas y de igual manera se amplio hasta el 10/oct/2003.

Descripción por ítems:

- ÍTEM #1: Ocho Computadoras de Escritorio.
ÍTEM #2: Un CPU.
ÍTEM #3: CUATRO IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA DE CARRO ANGOSTO.
ÍTEM #4: DOS BATERÍAS DE RESPALDO DE EMERGENCIA, CON PROTECTOR DE PICOS, SOBRETENSION Y ESTABILIZADOR DE LÍNEA (UPS).
ÍTEM #5: 5.1 dos bases para cpu.
5.2 dos protectores de pantalla.
5.3 cinco teclados para sistema operativo windows calidad similar o superior a Microsoft.
5.4 seis mouse tres botones calidad similar o superior a logitech.
ÍTEM #6: DOS(2) LICENCIAS OPEN WINDOWS XP EN ESPAÑOL.
ÍTEM #7: DOS(2) LICENCIAS MICROSOFT OFFICE XP PROFESIONAL EN ESPAÑOL.
ÍTEM #8: Actualización de Cincuenta y uno(51) Nodos Grant Numer 215388-NAI (McAfee) a una versión Corporativa y la adquisición de Veinte(30) nodos adicionales.
ÍTEM # 9: Una (1)Actualización de la versión Sco Open Server 5.05 a la Versión Sco Open Server 5.07 (1)Licencia para procesador adicional Sco MPX.

Se acuerda en firme: Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN POR REGISTRO 05-2003 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y LICENCIAS DE COMPUTO”, en forma definitiva dado la vigencia de las ofertas, de la siguiente manera:

1. A la empresa Ditel Distribuidora de Telecomunicaciones y Electricidad, S.A., cédula jurídica número 3-101-196230, el ítem 8 por un valor de ₡1.385.702.64 (un millón trescientos ochenta y cinco mil setecientos dos colones con 64/100) y el ítem 10 por ₡38.577.00 (treinta y ocho mil quinientos setenta y siete colones exactos), por un total de ₡1.424.279.64 (un millón cuatrocientos veinticuatro mil doscientos setenta y nueve colones con 64/100).
2. A la empresa D.T. Divisiones de Tecnología, S.A., cédula jurídica número 3-101-101281, el ítem 4 por un monto de ₡223.816.00 (doscientos veintitrés mil ochocientos dieciséis colones exactos).
3. A la empresa Telemática Internacional Corporación, S.A., cédula jurídica número 3-101-89988, el ítem por un monto de ₡1.957.600.00 (un millón novecientos cincuenta y siete mil seiscientos colones exactos), el ítem 2 por un monto de ₡200.600.00 (doscientos mil seiscientos colones exactos) y el ítem 3 por la suma de ₡132.000.00 (ciento treinta y dos mil colones exactos), para un total a adjudicar por la suma de ₡2.290.200.00 (dos millones doscientos noventa mil doscientos colones exactos).
4. A la empresa Instalaciones Telefónicas de Costa Rica, S.A., cédula jurídica número 3-101-35198 el ítem 5, por un monto de ₡37.145.44 (treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco con 44/100).
5. A la empresa Consorcio de Importación y Exportación Coniza, S.A., cédula jurídica número 3-101-36807, el ítem 6 por un monto de ₡165.014.08 (ciento sesenta y cinco mil catorce colones con 08/100) y el ítem 7 por ₡358.290.24 (trescientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa colones con 24/100) para un total a adjudicar de ₡523.304.32 (quinientos veintitrés mil trescientos cuatro colones con 32/100).
6. Debido a que ningún oferente cotizó el ítem 9, se declare desierto. Y a la vez se le solicite a la Administración, iniciar un nuevo proceso de contratación para adquirir la actualización de la versión SCO Open Server 5.01 a la versión SCO Open Server 5.0 y una licencia para procesador adicional SCO MPX.

El total a adjudicar para la presente licitación es de ₡4.461.599.96 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos noventa y nueve con 96/100).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN POR REGISTRO 05-2003 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y LICENCIAS DE COMPUTO”, de la siguiente manera: **A.** A la empresa Ditel Distribuidora de Telecomunicaciones y Electricidad, S.A., cédula jurídica número 3-101-196230, el ítem 8 por un valor de ₡1.385.702.64 (un millón trescientos ochenta y cinco mil setecientos dos colones con 64/100) y el ítem 10 por ₡38.577.00 (treinta y ocho mil quinientos setenta y siete colones exactos), por un total de ₡1.424.279.64 (un millón cuatrocientos veinticuatro mil doscientos setenta y nueve colones con 64/100). **B.** A la empresa D.T. Divisiones de Tecnología, S.A., cédula jurídica número 3-101-101281, el ítem 4 por un monto de ₡223.816.00 (doscientos veintitrés mil ochocientos dieciséis colones exactos). **C.** A la empresa Telemática Internacional Corporación, S.A., cédula jurídica número 3-101-89988, el ítem por un monto de ₡1.957.600.00 (un millón novecientos cincuenta y siete mil seiscientos colones exactos), el ítem 2 por un monto de ₡200.600.00 (doscientos mil seiscientos colones exactos) y el ítem 3 por la suma de ₡132.000.00 (ciento treinta y dos mil colones exactos), para un total a adjudicar por la suma de ₡2.290.200.00 (dos millones doscientos noventa mil doscientos colones exactos). **D.** A la empresa Instalaciones Telefónicas de Costa Rica, S.A., cédula jurídica número 3-101-35198 el ítem 5, por un monto de ₡37.145.44 (treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco con 44/100). **E.** A la

empresa Consorcio de Importación y Exportación Coniza, S.A., cédula jurídica número 3-101-36807, el ítem 6 por un monto de ¢165.014.08 (ciento sesenta y cinco mil catorce colones con 08/100) y el ítem 7 por ¢358.290.24 (trescientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa colones con 24/100) para un total a adjudicar de ¢523.304.32 (quinientos veintitrés mil trescientos cuatro colones con 32/100). **SEGUNDO:** Debido a que ningún oferente cotizó el ítem 9, declararlo desierto. **TERCERO:** Solicitar a la Unidad de Bienes y Servicios, iniciar un nuevo proceso de contratación para adquirir la actualización de la versión SCO Open Server 5.01 a la versión SCO Open Server 5.0 y una licencia para procesador adicional SCO MPX. **CUARTO:** El total a adjudicar para la presente licitación es de ¢4.461.599.96 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos noventa y nueve con 96/100).

ARTICULO 28. En el transcurso de la presente semana les entregara copia para análisis de una Modificación Interna, con el fin de que sea aprobada por el Concejo Municipal posteriormente.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO 29. El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, plantea los siguientes asuntos:

- Que reviso la pagina web de la Municipalidad y considera que esta muy desactualizada, por ejemplo en organizaciones comunales, también faltan acuerdos de la Orden Billo Sánchez, en Informe de Areas esta hasta el I Trimestre del año 2002, en el tema de la Semana de Valores aparecieron dos correos de diferente tema uno por parte del Proceso de Recursos Humanos y otro de la Unidad de Comunicación.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, informa que la Unidad de Comunicación esta actualizando la pagina WEB de la Municipalidad.

- Consulta respecto a la Comisión del Río en que estado esta, sobre todo los tramites con SENARA, para el levantamiento topográfico del río.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, informa que esta pendiente la firma del Convenio con SENARA, porque necesita el visto bueno del Asesor Legal de dicha institución.

- Respecto a la construcción del Centro Comercial La Ribera, tiene entendido que el Estudio de Impacto Ambiental de SETENA aun no ha sido aprobado, por ende el Permiso de Construcción de puede estar aprobado, sin embargo ya están construyendo.
- Esta pendiente el informe de movimientos de tierras en la parte técnica, legal y ambiental, por parte de la Alcaldía Municipal.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, le solicita al Alcalde Municipal realizar la consulta por escrito a la Dirección Jurídica, con el fin de que se prepare el informe respectivo.

- Que ha pasado respecto a la gran cantidad de rótulos en la vía pública.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, informa que el tema esta en proceso en la Dirección Jurídica.

ARTICULO 30. El Regidor Propietario Erick Villegas, plantea los siguientes asuntos:

- Que los vecinos de San Vicente la manifestaron que la calle que se ubica frente a la Iglesia esta en mal estado.
- Su preocupación por el muro que fue arrasado por el Río Quebrada Seca, que representa un peligro porque puede tapar algún puente y el Río se desbordaría.

ARTICULO 31. El Síndico Propietario Alexander González, expresa que en Finca El Nacimiento el río ha ido socavando la propiedad y se acerca a las construcciones existentes, lo que representa un peligro para los vecinos.

ARTICULO 32. La Regidora Suplente Elvia González, manifiesta su preocupación ya que el camión de WPP, no ingresa a la Calle denominada “Los Tilianos”, porque hace falta una rotonda al final de la calle para que el camión pueda salir.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 33. Se conoce Oficio DJ-345-2003 del Director Jurídico Ennio Rodríguez, nos permitimos remitir el croquis de ubicación de terrenos de interés municipal, elaborado por el Área Operativa y de Desarrollo Urbano, según memorando DO-426-2003, en adición al dictamen DJ-334-2003 de 22 de setiembre del año en curso, conocido en la Sesión Ordinaria No.69-2003.

ARTICULO 34. Se conoce Oficio DJ-344-2003 del Director Jurídico Ennio Rodríguez, en atención al acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 69-2003 celebrada el veintitrés de setiembre del año dos mil tres y en el que se solicita el análisis y recomendación, en relación con el recurso de apelación interpuesto por el señor Franklin Arias Sánchez, en contra de la Resolución No.230-2003 dictada por la Unidad Tributaria a las doce horas del día veintiuno de agosto del dos mil tres, en virtud de haberse denegado la solicitud de patentes No.1204, presentada por el citado señor para desarrollar la actividad de transporte de personal en vehículos automotores a través porteadores de acuerdo con el artículo 323 y siguientes del Código de Comercio, Transporte dirigido a nacionales e internacionales así, como para el transporte privado de porteo turístico. Una vez analizado el caso, nos permitimos proponer a este Concejo el borrador de acuerdo que deberá dictarse sobre el particular.

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE BELEN. San Antonio de Belén, Heredia. Este Concejo conoce recurso de apelación presentado por el señor Franklin Arias Sánchez, cédula de identidad número cincociento veintitrés-doscientos setenta y nueve, representante de la empresa comercial denominada Taxi Belén S.A. cedula jurídica tres – ciento uno – doscientos quince mil quinientos ochenta y tres, contra la resolución 230-2003 de las doce horas del veintiuno de agosto del 2003, dictada por Unidad Tributaria Municipal, en el que deniega la solicitud de patente a nombre de su presentada.

RESULTANDO:

1. Que la Sociedad Anónima denominada Taxi Belén, cedula jurídica tres– ciento uno – doscientos quince mil quinientos ochenta y tres, presentó ante la Unidad de Servicio al Cliente, solicitud de patente número 1204, el día quince de julio del dos mil tres, para el desarrollo de la actividad de realización de transporte de personas en vehículos automotores a través de porteadores de acuerdo con el artículo 323 y siguientes del Código de Comercio, transporte dirigido a nacionales e internacionales, así como para el transporte privado de porteo turístico.
2. Que el 14 de agosto de 2003, el responsable de la Unidad Tributaria mediante oficio UT-110-2003, solicitó a la empresa en cuestión que aportara el permiso para el transporte público, emitido por el

Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3. Que el 18 de agosto del 2003, el señor José Alberto Alfaro Jiménez, en su condición de apoderado especial de la empresa Transportes Privados Belén, contesta la solicitud hecha por la Unidad Tributaria indicando que la actividad a desarrollar por su representada se funda en el Código de Comercio, artículos 323 al 348, que no tiene nada que ver con transporte público, según lo ha definido el Decreto Ejecutivo número 31180-MOPT, de 30 de mayo del 2003 y que lo que se ofrece es una actividad de porteo, que se da en forma discrecional, a aquellas personas que lo conocen, afirma que en el caso de San Antonio de Belén, se cuenta con una base de operación que utiliza este transporte, que recibe aproximadamente 600 llamadas telefónicas al día, es un contrato privado de transporte, que se desarrolla de acuerdo con el precio pactado y la distancia acordada, nunca por una tarifa impuesta por el Estado. Existe un dictamen de Procuraduría General de la República, C-226-2002, que legitima la figura del porteador. Adjunta en su alegato resoluciones de los juzgados de tránsito y penal de Heredia, que confirma sus pretensiones.

4. Que mediante resolución 230-2003 de las doce horas del veintiuno de agosto del 2003, la Unidad Tributaria Municipal, denegó la solicitud de patente a nombre de la citada empresa, por considerar que existió una total incongruencia entre en la persona jurídica solicitante de la patente Taxi Belén S.A / Transportes Privados Belén S.A. según la documentación aportada al trámite respectivo, a saber: contrato de arrendamiento de local comercial, póliza del Instituto Nacional de Seguros, certificación emitida por la Municipalidad de Belén y el permiso sanitario de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud. Además de que no se aporta los respectivos permisos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que oportunamente la Unidad Tributaria había solicitado.

5. Que el 28 de agosto del presente año, el señor Franklin Arias Sánchez interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la citada resolución de la Unidad Tributaria, alegando que su representada había iniciado cambio en el nombre y objeto, pero en lo oportuno es tener por presentada la solicitud de patente a nombre de la empresa Transportes Privados Belén S. A., y adjuntar luego toda la documentación y demás requisitos. Además de que la empresa que representa se ocupa de una actividad mercantil de carácter económico relacionada con la actividad de porteo, auxiliar mercantil consagrado en el artículo 272 y 323 del Código Mercantil. También alega existe un dictamen de la Procuraduría General de la República, a saber C-226-2003 de 05 de setiembre del 2003, que se ocupa del tema y que resulta vinculante para la administración centralizada como descentralizada, que obliga a respetar la legitimidad de las empresas porteadoras como entidades de derecho privado. Igualmente existe el Decreto Ejecutivo 31180-MOPT, publicado el 30 de mayo del 2003, el que mediante artículo 3 acepta la legitimidad del porteador, agrega que la posición del Poder Ejecutivo ante la Sala Constitucional es la que reconoce tres servicios de transporte, al público, el de los llamados piratas y los de las empresas mercantiles legitimados por el Código de Comercio.

6. Que el 12 de setiembre del presente año, el recurrente adiciona a su impugnación documentos que en su opinión resultan importantes tales como: personería actualizada a nombre de la empresa denominada Transportes Privados Belén S.A., documento extendido por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, referido a la patente comercial a nombre de porteadora Servicios Especiales Pura Vida S.A., recibo de dinero extendido por la Municipalidad de Sarapiquí, por pago de patentes a nombre de la empresa porteadora Servicios Privados de Transporte Nacional SEPRIMTRAMAS PARA SOCIOS S.A., oficio de la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, referido a la legitimidad de las empresas porteadoras.

7. Que mediante resolución 280-2003 de las ocho horas del veintitrés de setiembre del año dos mil tres, la Unidad Tributaria de esta Municipalidad, declaró sin lugar el recurso de revocatoria contra la citada resolución 230-2003, por considerar que no se encuentran elementos que hagan variar el criterio emitido por ese centro de trabajo.

CONSIDERANDO:

I Hechos probados:

1. Que la solicitud de patente comercial N° 1204 a nombre de la Sociedad Transportes Privados Belén S.A, fue suscrita por el señor Franklin Arias Sánchez, quién adjuntó a la misma los siguientes documentos:

- a) Copia del contrato de arrendamiento entre Alejandro José Loaiza Venegas y Franklin Arias Sánchez, en calidad de apoderado generalísimo sin limite de suma de la Sociedad Taxi Belén S.A. (folios del 7 al 9)
 - b) Copia del plano catastrado N° H-481038-82.(folio 6)
 - c) Copia del contrato de póliza N° 8430208 (folios 4 y 5)
 - d) Certificación de estar al día en la cancelación de los impuestos a nombre de Taxi Belén S.A y Loaiza Venegas José Alejandro. (folio 3)
 - e) Permiso sanitario de funcionamiento a nombre de Transportes Privados Belén S.A. (folio 2)
2. Que la Unidad Tributaria mediante oficio UT-110-2003 le solicito a la Sociedad Transportes Privados Belén S.A que debía aportar al trámite respectivo los permisos de transporte público, emitido por el Departamento de Estudios y Diseños, Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (folio 11)
3. Que el señor José Alberto Alfaro Jiménez, en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad Transportes Privados Belén S.A, presentó nota de fecha 20 de agosto de este año, en la que indica que existe un desconocimiento o falta de información por parte de los funcionarios municipales, en relación al tema de transporte público o transporte privado. Igualmente adjunta una serie de jurisprudencia del Juzgado Penal de Heredia, Juzgado de Tránsito de Heredia, Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de Sarapiquí, Defensoría de los Habitantes, Procuraduría General de la República, donde se ha analizado el tema de los transporte público y el porteo. (folios del 12 al 56)
4. Que el 28 de agosto del presente año, el señor Franklin Arias Sánchez interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución 230-2003 de las doce horas del veintiuno de agosto del 2003, la Unidad Tributaria Municipal. (folios del 62 al 77)
5. Que el señor Franklin Arias Sánchez, adicionó a su impugnación documentos que en su opinión resultan importantes tales como: personería actualizada a nombre de la empresa denominada Transportes Privados Belén S.A., documento extendido por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, referido a la patente comercial a nombre de porteadora Servicios Especiales Pura Vida S.A., recibo de dinero extendido por la Municipalidad de Sarapiquí, por pago de patentes a nombre de la empresa porteadora Servicios Privados de Transporte Nacional SEPRIMTRAMAS PARA SOCIOS S.A., oficio de la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, referido a la legitimidad de las empresas porteadoras. (folios del 78 al 93)

II Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

Sobre el fondo: Ha quedado acreditado para la resolución de este asunto que existe incongruencia o falta de claridad en la formulación de la solicitud de patente comercial para el transporte de personas bajo la modalidad del porteo, esto debido a que quien solicita aparece en el formulario 1204 como Taxi Belén S.A / Transportes Privados Belén S.A, representada por el señor Franklin Arias Sánchez, pero en otro momento del trámite aparece la figura del señor José Alberto Alfaro Jiménez. En el contrato de arrendamiento la sociedad arrendante es Taxi Belén S.A, la póliza del INS la Adquiere la sociedad Taxi Belén S.A, la certificación emitida por la Municipalidad de Belén a nombre de Taxi Belén. Sin embargo el permiso sanitario de funcionamiento aparece como solicitante Transportes Privados Belén Sociedad Anónima. Por último aparece de nuevo en la formulación de los recursos administrativos de revocatoria y apelación la figura del señor Franklin Arias Sánchez, lo cual confirma la inconsistencia. En cuanto a lo alegado por el promovente de los recursos administrativos, en el sentido de su aparente representada ejerce una actividad comercial como porteador, es un asunto que en opinión de este Concejo no queda lo suficientemente acreditado, en el expediente administrativo respectivo, más bien de lo que se ocupa el o los interesados es en incorporar suficiente documentación respecto de la existencia técnico jurídica de un contrato comercial de tal naturaleza.

Por lo que ante este panorama bien lleva razón la Unidad Tributaria en considerar la actividad comercial propuesta como de transporte público, la cual como se ha dicho requiere permisos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y así debe declararse.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: De conformidad con los Artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el Artículo 79 del Código Municipal, Ley 7565 publicada en La Gaceta N° 10 del 12 de enero de 1996 y el Reglamento para el Otorgamiento de Patentes para el Cantón de Belén, este Concejo resuelve: Declarar sin lugar el recurso de apelación formulado por el señor Franklin Arias Sánchez, cédula de identidad número cinco-ciento veintitrés-doscientos setenta y nueve contra la resolución 230-2003 de las doce horas del veintiuno de agosto del presente dictada por la Unidad Tributaria por lo que al encontrarse la misma ajustada a derecho y al mérito de los autos, se confirma la misma en todos sus extremos. **NOTIFIQUESE**

ARTICULO 35. Se conoce Oficio DJ-343-2003 de Francisco Ugarte de la Dirección Jurídica, en atención al acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 69-2003 celebrada el veintitrés de setiembre del año dos mil tres y en el que se solicita el análisis y recomendación, en relación con el recurso de apelación interpuesto por el señor Edward Charles Tyrrel, en contra de la Resolución No 259-2003 dictada por la Unidad Tributaria a las catorce horas del día ocho de setiembre del dos mil tres, en virtud de haberse denegado la solicitud de patentes No 1241, presentada por el citado señor para desarrollar la actividad de desarrollo de software para entretenimiento en internet, en propiedad ubicada en Bosques Doña Rosa, Ciudad Cariari, Heredia, casa número 37. Una vez analizado el caso, nos permitimos recomendar a este Concejo que mediante acuerdo se solicite al señor Charles Tyrrel, como prueba para mejor resolver lo siguiente:

1. Descripción detallada de la actividad lucrativa que se desea desarrollar.
2. Personal que requiera para el desarrollo de la actividad.
3. Espacio físico necesario para la actividad a realizar.
4. Si el establecimiento comercial cause molestias confinables a la propiedad.
5. Cualquier otra información que es su opinión resulte importante considerar por parte de esta Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Solicitar al señor Edward Charles Tyrrel, como prueba para mejor resolver lo siguiente: a) Una descripción detallada de la actividad lucrativa que se desea desarrollar. b) El Personal que requiera para el desarrollo de la actividad. c) El espacio físico necesario para la actividad a realizar. d) Si el establecimiento comercial cause molestias confinables a la propiedad. e) Cualquier otra información que es su opinión resulte importante considerar por parte de esta Municipalidad. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Unidad Tributaria para su información.

INFORME DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

ARTICULO 36. Se conoce Oficio 43-2003 de Carolina Quesada, reporta el dinero invertido en la Mesa Redonda del 10 de setiembre del año en curso.

Nombre	Descripción	Orden de Compra	Factura	Cheque	Monto
Luis Manuel Rodríguez Campos	Servicio de instalación, manejo y desinstalación del equipo de sonido	-	008	Caja chica	¢10.000.00

Residencias del Golf, S.A.	Refrigerio para 55 personas	21107	97961	BNCR 27920-9	¢121.896.06
Residencias del Golf, S.A.	Ajuste a la orden de compra 21107, por 20 personas adicionales	21115 y 21127	97990 y 97962	BNCR 27925-5	¢46.248.71
Residencias del Golf, S.A.	Consumo de refrescos				
AMC Organizadores de Eventos	Servicios de organización de la actividad	21105	0300	BNCR 27923-2	¢147.000.00
TOTAL DE LA ACTIVIDAD					¢328.144.77

INFORME DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS.

ARTICULO 37. Se conoce Oficio OF-RH-140 2003 de Víctor Sánchez, con motivo de la celebración de la V Semana de Valores, invita a la actividad de motivación denominada Gerencia basada en Valores, a realizarse el jueves 02 de octubre, de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. en la Casa de la Cultura.

INFORME DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

ARTICULO 38. Se conoce Oficio UA-368-2003 de la Lic. Annette Solano, dirigido a Víctor Víquez, Alcalde Municipal, le remite el informe final del trabajo de la “Evaluación del riesgo de caída de los árboles dentro de la zona de protección del Río Burío” realizado por la estudiante de Ingeniería Forestal Srta. Grettel Salazar, el cual será presentado ante el Concejo Municipal el martes 07 de octubre.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 39. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.180 del 19 de setiembre del 2003, se publico la Licitación Pública 002-2003 “Construcción de la ampliación del cementerio “obra terminada”.

CAPITULO VI **ATENCIÓN AL PUBLICO**

ARTICULO 40. Se atiende a los señores José A. Arroyo Alfaro, Carlos Montero Soto, Lidia Virginia Cambroner, Felicia Solano Rojas, Henry Cavaría Cruz del Comité Pro – Mejoras del Residencial Belen. Quienes agradecen por recibirlos en Sesión Municipal y consultan como avanzan los anteproyectos solicitados por parte del Concejo de Distrito. Por ejemplo se colocaron rótulos de no tránsito de vehículos pesados. que sin embargo, no son respetados, además solicitaron la instalación de rótulos de no votar basura y no se los han enviado, tampoco se ha resuelto nada de la parada que se cayó 100 metros al este de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y que no se ha repuesto. También en el planche se está haciendo una laguna y plantean la posibilidad de realizar en dicho sector una rampa para minusválidos, porque les preocupa que se desarrolle alguna enfermedad como el dengue, también solicitan la instalación de un medidor de electricidad para realizar actividades nocturnas, por otra parte están tramitando la cedula jurídica.

Manifiestan su preocupación ya que se habla de proyectos pero no se ven las obras, por ejemplo que ha pasado con la construcción de un nuevo EBAIS y el parque. La Asociación que estaba desistieron de trabajar porque manifestaron que continuamente venían a la Municipalidad y les decían que el parque estaba para el próximo año, pero sin embargo tienen 15 años de vivir en dicho sector y no se ha arreglado nada respecto al parque.

El Alcalde Municipal Víctor Víquez, expresa que no conocía el problema de la laguna por lo que solicitara al Área Técnica Operativa que realice una valoración, en cuanto a la parada de buses se esta contemplando dentro del tipo de paradas de los Mupis, pero no se puede instalar porque no existe infraestructura y el ancho no da con la propiedad colindante, ante ello, se instalara una de las que se han eliminado de otros sectores. Respecto a los rótulos de no botar basura revisara que ha pasado. En cuanto a tránsito por vehículos pesados, el Oficial de Tránsito ha estado resolviendo problemas del Centro del Cantón y en este caso se analizará la posibilidad de realizar un operativo especial. Por otra parte, fue al Residencial Belén a una reunión para dialogar respecto al parque y llevó los planos existentes en la Municipalidad, sin embargo, el Comité contaba con otros planos, por lo tanto solicitó que negociaran y se realizara un solo proyecto, el costo del parque es de aproximadamente ₡30.00 millones en una primera etapa.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero manifiesta que en el tema de parques fueron muy optimistas y pensaron que con algunos recursos se podían mejorar algunos parques, pero la verdad es que solamente se podrán finalizar por este año tres parques y en el 2004 se remodelará el Parque de San Vicente y el siguiente año será el Parque del Residencial Belén, sin embargo, aún no existen recursos económicos disponibles, pero si un compromiso de este Concejo Municipal, por la necesidad para todos los vecinos. Cabe la posibilidad que con recursos extraordinarios se podrá incorporar una pequeña cantidad de recurso económico y para el año 2005 se desea iniciar con dicho parque, porque la meta es parque iniciado parque terminado. Los vecinos tienen la virtud de haber venido en reiteras ocasiones al Concejo Municipal y el elemento importante es aterrizar los problemas, por ejemplo en el tema de las aguas, el problema es la forma en como se planifico el Residencial Belén, una medida rápida es eliminar huecos pero la solución mas viable es entubarlas.

Propone que el Comité en coordinación con la Alcaldía Municipal presenten un proyecto de entubado de aguas del Residencial, con su respectivo presupuesto y les solicita no desistir y trabajar juntos porque estamos para atender las necesidades y buscar soluciones. Respecto al EBAIS se habló de que la Caja Costarricense del Seguro Social, debe atender sus responsabilidades y si necesita una propiedad que la adquiera y realice la construcción del EBAIS, porque tienen suficientes recursos económicos.

La Síndica Propietaria Rita Guido, los felicita por ser un grupo organizado y les informa que en coordinación con la Alcaldía Municipal, se pueden realizar trabajos en conjunto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal atender los asuntos planteados por Comité Pro – Mejoras del Residencial Belén e informar a la Concejo Municipal de lo actuado.

ARTICULO 41. Se atiende a los señores Francisco Hernández M., y Jorge Hernández S., de la Asociación de Vecinos de La Amistad, quienes manifiestan que anteriormente solicitaron permiso para cerrar el play con el fin de realizar actividades para recaudar fondos, además están enterados que se girara un millón de colones y consultan a quien se girará dicho recurso económico, porque ellos tienen programados algunos proyectos, como es por ejemplo la construcción del Salón Comunal, ya que existen grupos como el Comité de la Iglesia que debe reunirse en las casas y otros grupos que no tienen donde reunirse, en alguna oportunidad solicitaron la realización de los planos de construcción del Salón Comunal. Por otra parte los visitó el señor Henry Escobar del Comité de Deportes y manifestó que con un back hoe arreglaría la parte este del play, sin embargo, no está midiendo las consecuencias de un barrio al realizar este tipo de construcciones o arreglos. También el Colegio Panamericano realiza construcciones y no dejan el retiro del río, así como gran cantidad de huecos en la carretera por la maquinaria pesada que ingresa.

En cuanto a la problemática del Río Quebrada Seca en dicho sector gran cantidad de piedras han caído al río y éste tiende a abrirse lo que les preocupa es que el río se salga a la calle e inunde las viviendas. Consultan que ha pasado con los reductores de velocidad, que se solicitaron, también faltan paradas porque la Empresa de Autobuses Barrantes están realizando los tramites para instalar un servicio de La Amistad a la Escuela España, con el fin de trasladar a los niños de dicho sector a este Centro Educativo.

El Alcalde Municipal Víctor Víquez, informa que el millón de colones se giró a la Asociación de Desarrollo de San Antonio y en el caso de los planos del Salón Comunal se habló de corregir el área de construcción sobre todo por el área del lote, en cuanto al Cartel para buscar el Profesional que realice los planos, ya esta en trámite. En cuanto a la posibilidad de cerrar el play con el fin de realizar actividades, éste se ubica en la zona de protección del río, donde no se permiten construcciones.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, expresa que a nivel municipal se ha insistido que se debe contar con una licencia municipal para verificar la construcción de la obra, tal es el caso de la construcción del Salón Comunal.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, manifiesta que hay una Comisión del Río, que esta tratando de prevenir por medio de acciones inmediatas y otras acciones a largo plazo como es el trasvase del río.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal atender los asuntos planteados por la Asociación de Vecinos de La Amistad e informar a la Concejo Municipal de lo actuado.

Sin más asuntos por tratar a las 10:43 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal